

SEÑOR:
EDGAR DARIO MAYORGA DIAZ,
NIT 74.181.923 -8
C. No 74.181.923 expedida en Sogamoso
Dirección: CL 4 2 19 BRR NAZARETH
Teléfono celular: 3 1 2 5 5 1 2 6 8 8
Email: dariomayorga991@yahoo.es

Aceptación de oferta Invitación: MC-MDP-002 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

No. del Proceso:	MC-MDP-002 DE 2026																																
Fecha:	28 de enero del 2026																																
Tipo de Contrato:	Servicios logísticos																																
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y EL ALQUILER DE EQUIPOS PROFESIONALES PARA GRABAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAZ DE RIO - BOYACÁ”																																
Contratista:	EDGAR DARIO MAYORGA DIAZ, NIT 74.181.923 -8 C. No 74.181.923 expedida en Sogamoso																																
CDP	202600000028																																
Cantidades, especificaciones técnicas y valor	<p>Valor Total Contratado: OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000); incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.</p> <p>Y propuesta economica:</p> <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>Pantalla led de 3 metros de largo por 2 de ancho full HD 4k. Computador gamer para visualización</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 1.800.000</td></tr><tr><td>Sonido 4 bt3 de 18 pulgadas activas, 2 monitores behringer de 16 pulgadas activas,. 2 micrófonos inalámbricos marca audio Son de 8 metros de alcance, 1 micrófono de cable, Mixer marca behringer de 4 canales, 1 base para micrófono</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 1.500.000</td></tr><tr><td>Sándwich de pollo Jugo en Botella Sabor Surtido 300ml</td><td>UN</td><td>80</td><td>\$ 600.000</td></tr><tr><td>Un maestro de ceremonia</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 400.000</td></tr><tr><td>Personal de logística (mesero)</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 200.000</td></tr><tr><td>Decoración personalizada al evento, detalles con diseño floral en mesa principal, creando ambiente único en el auditorio para los participantes</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 300.000</td></tr><tr><td>Alquiler y trasmisión en vivo para rendición de cuentas donde tenga cuenta con los siguientes equipos: -Plataforma profesional virtual para el desarrollo de rendicion de cuentas donde su puede dinamizar con</td><td>UN</td><td>1</td><td>\$ 3.200.000</td></tr></table>	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	Pantalla led de 3 metros de largo por 2 de ancho full HD 4k. Computador gamer para visualización	UN	1	\$ 1.800.000	Sonido 4 bt3 de 18 pulgadas activas, 2 monitores behringer de 16 pulgadas activas,. 2 micrófonos inalámbricos marca audio Son de 8 metros de alcance, 1 micrófono de cable, Mixer marca behringer de 4 canales, 1 base para micrófono	UN	1	\$ 1.500.000	Sándwich de pollo Jugo en Botella Sabor Surtido 300ml	UN	80	\$ 600.000	Un maestro de ceremonia	UN	1	\$ 400.000	Personal de logística (mesero)	UN	1	\$ 200.000	Decoración personalizada al evento, detalles con diseño floral en mesa principal, creando ambiente único en el auditorio para los participantes	UN	1	\$ 300.000	Alquiler y trasmisión en vivo para rendición de cuentas donde tenga cuenta con los siguientes equipos: -Plataforma profesional virtual para el desarrollo de rendicion de cuentas donde su puede dinamizar con	UN	1	\$ 3.200.000
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL																														
Pantalla led de 3 metros de largo por 2 de ancho full HD 4k. Computador gamer para visualización	UN	1	\$ 1.800.000																														
Sonido 4 bt3 de 18 pulgadas activas, 2 monitores behringer de 16 pulgadas activas,. 2 micrófonos inalámbricos marca audio Son de 8 metros de alcance, 1 micrófono de cable, Mixer marca behringer de 4 canales, 1 base para micrófono	UN	1	\$ 1.500.000																														
Sándwich de pollo Jugo en Botella Sabor Surtido 300ml	UN	80	\$ 600.000																														
Un maestro de ceremonia	UN	1	\$ 400.000																														
Personal de logística (mesero)	UN	1	\$ 200.000																														
Decoración personalizada al evento, detalles con diseño floral en mesa principal, creando ambiente único en el auditorio para los participantes	UN	1	\$ 300.000																														
Alquiler y trasmisión en vivo para rendición de cuentas donde tenga cuenta con los siguientes equipos: -Plataforma profesional virtual para el desarrollo de rendicion de cuentas donde su puede dinamizar con	UN	1	\$ 3.200.000																														

	<div>presentaciones en powerpoint, fotografías jpg videos en hd y full hd y graficas en 2d o 3d.</div> <div>-Un computador de Alta gama con procesador corei7 , de octava generacion con 16 de ram, tarjeta grafica de Nvidiageforce de 4 gigas</div> <div>-Se utilizara con tres cámaras de video profesionales Sony 4k</div> <div>- 2 Juegos de transmisores de video Hollyland</div> <div>- Tres trípodes profesionales</div> <div>-2 monitores de 19</div> <div>-50 metros de cable sdi</div> <div>-Una Capturadora de video profesional blackmagic</div> <div>-Una switchera profesional ultra estudio</div> <div>-Un Software profesional para transmisión en vivo</div> <div>- Una tela para kromakey</div> <div>-Tres radios teléfonos</div> <div>-Un estabilizador</div> <div>-Una UPS</div>			
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			8.000.000
Forma de Pago:	<p>Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de PAZ DE RIO- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato un unico pago a contraentrega, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.</p> <p>NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión</p>			
Plazo:	dos (2) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y una vez suscrita el Acta de Inicio			
Obligaciones generales del contratista	<p>El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de PAZ DE RIO.5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos.			

	<div><div><div>8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.</div><div>9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</div><div>10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.</div><div>11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</div><div>12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.</div><div>13. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato.</div><div>14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.</div><div>15. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.</div><div>16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.</div><div>17. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.</div><div>18. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.</div></div></div>
Obligaciones Específicas del Contratista	<div><div>El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:</div><div><div>1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.</div><div>2. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.</div><div>3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.</div><div>4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.</div><div>5. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación</div><div>6. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública</div><div>7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.</div><div>8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.</div><div>9. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.</div><div>10. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.</div></div></div>
Nombre del Supervisor:	<div>De acuerdo al objeto contractual, la supervisión será ejercida por SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ en su condición de SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL O quien haga sus veces.</div>

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 4 de 5

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. Juramento y Cesión.- El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio

3. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

4. Multas y Cláusula Penal: Con la presente contratación, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

4.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

4.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

5. Garantías:

EL CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del MUNICIPIO DE PAZ DE RIO Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento, por la forma de pago que se realizara mediante actas parciales, según elementos entregados al municipio y avalados por el supervisor, lo cual no genera riesgos de incumplimientos.

6. Indemnidad. - El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.

7. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **f)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales c y d del presente numeral deberán

<div>MUNICIPIO DE</div> <div>Paz de Río</div>	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 5 de 5

remitirse a la oficina de Secretaría General del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

- 7.1 La Secretaría de Hacienda será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.
- 7.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
8. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
9. Correspondencia.- Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección virtual SECOP II

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

